



AJUNTAMENT D'AIGUAVIVA

Pl. de l'U d'Octubre, 1
17181 Aiguaviva

Tel. 972 23 50 07 – Fax 972 23 54 61
www.aiguaviva.cat

Expedient núm.: X2025000568

CONVOCATORIA DEL CONCURSO PREMIOS “SAN JUAN 2025” DE NARRATIVA, FOTOGRAFÍA Y DISEÑO DEL CARTEL DE LA FIESTA MAYOR DE AIGUAVIVA

Primero.- Bases reguladoras

Bases reguladoras por los premios “San Juan” de narrativa, fotografía y Cartel de Fiesta Mayor, aprobadas por acuerdo el Pleno de fecha 16 de marzo de 2017, publicadas al Boletín Oficial de la Provincia n.º 62 de fecha 29 de marzo de 2017.

Segundo.- Crédito presupuestario y cuantía máxima.

La cantidad que se destina a la convocatoria es de 840,00 euros que irá a cargo de la aplicación presupuestaria 3340.48002, del presupuesto municipal ejercicio 2025.

Los premios dinerarios se recibirán por transferencia *bancaria.

Tercero.- CONCURSO NARRATIVA

3.1 Solicitantes participación a los premios de concurso narrativa

Se establecen siete categorías:

Categoría A: 2.º primaria

Categoría B: 3.º primaria

Categoría C: 4.º primaria

Categoría D: 5.º primaria

Categoría E: 6.º primaria

Categoría F: de 13 a 17 años

Categoría G: a partir de 18 años

La participación de las categorías A, B, C, D y E queda restringida a los alumnos del CEIP Vilademany y niños de Aiguaviva, empadronados y/o residentes Aiguaviva.

En el supuesto de que un menor de edad acontezca ganador, un representante o tutor legal mayor de edad tendrá que acompañarlo a recoger los premios y tendrán que aceptar cualquier restricción que se puedan hacer en los premios aunque no se haya indicado previamente.

Así mismo los participantes tendrán que cumplir los requisitos fijados a la ley 38/2003, general de subvenciones, artículo 13.



AJUNTAMENT D'AIGUAVIVA

Pl. de l'U d'Octubre, 1
17181 Aiguaviva

Tel. 972 23 50 07 – Fax 972 23 54 61
www.aiguaviva.cat

3.2 Requisitos concurso narrativa

Características de las obras:

Tema: libre

Género: Cuento o narración

Lengua: Catalana

Extensión de las obras: Por las categorías A,B,C,D y E se establece un máximo de 5 hojas y por las F y G un máximo de 10. Por las categorías D y E se exige también un mínimo de 1 hoja y por las categorías F y G un mínimo de 2 hojas.

Los participantes declaran ser los autores de los relatos presentados, siendo responsables directos de los daños y perjuicios que se puedan derivados por reclamaciones de terceros por la vulneración de sus derechos de conformidad al establecido al Real decreto legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de propiedad intelectual eximiendo de toda responsabilidad al ayuntamiento.

3.3 Plazo y presentación de solicitudes concurso narrativa

Las obras se tendrán que presentar en formato A4, escrito al ordenador por una cara y en doble espacio. Hasta 4.º de primaria se podrá presentar el trabajo de manera manuscrita y acompañado de un dibujo.

En los originales no podrá constar el nombre del autor, habrá de constar un pseudónimo. A la obra se adjuntará uno sobre cercado, a la parte exterior del cual figurará el título del trabajo, el pseudónimo y la categoría en que participa. En el interior constarán los datos personales del autor (nombre, apellidos, dirección, teléfono, data nacimiento). Los participantes de las categorías A,B,C,D y E tienen que indicar el curso.

Los trabajos se tienen que presentar al registro del Ayuntamiento de Aiguaviva.

Las solicitudes de participación se podrán presentar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOP de Girona hasta el 13 de junio de 2025, presencialmente a las oficinas del Ayuntamiento de Aiguaviva

3.4 Premios

Habrà un premio por categoría

- ☐ Categorías A,B,C,D y E: un lote de libros y/o material escolar
- ☐ Categorías F: 100,00€
- ☐ Categorías G: 200,00€



AJUNTAMENT D'AIGUAVIVA

Pl. de l'U d'Octubre, 1
17181 Aiguaviva

Tel. 972 23 50 07 – Fax 972 23 54 61
www.aiguaviva.cat

3.5.- Criterios valorativos

Se valorará:

- ☐ La originalidad y creatividad del texto. (Valoración de la innovación en la historia, los personajes y la manera de contarla)
- ☐ La claridad y coherencia del texto y de la historia
- ☐ El estilo y el lenguaje (la manera de escribir, ortografía, recursos literarios, vocabulario, etc.)
- ☐ La temática y el mensaje (La relevancia del tema tratado y la profundidad del mensaje que transmite la narración, así como su relación con la juventud o los valores sociales.)

La finalidad del concurso es fomentar la escritura entre los jóvenes e incentiva la creación literaria.

Cuarto.- CONCURSO FOTOGRAFÍA

4.1 Solicitantes participación a los premios de fotografía

Puede participar todo el mundo que lo desee es abierto a todo el mundo.

4.2 Requisitos presentación concurso fotografía

El tema de la fotografía tiene que ser el municipio de Aiguaviva.

Las fotografías se tienen que presentar en papel fotográfico de 20x30cm.

Al dorso de la fotografía se tiene que hacer constar el título, el lugar donde se ha hecho la fotografía, que tiene que ser dentro del municipio de Aiguaviva, y el pseudónimo. Junto con la obra se tiene que librar uno sobre cercado que contendrá los datos personales y de contacto del autor.

Las obras premiadas se tendrán que presentar en formato digital (con una resolución mínima de 300ppp) en las oficinas del ayuntamiento.

Los participantes declaran ser los/las autores/nada de las fotografías presentadas, siendo responsables directos de los daños y perjuicios que se puedan derivados por reclamaciones de terceros por la vulneración de sus derechos de conformidad al establecido al Real decreto legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de propiedad intelectual eximiendo de toda responsabilidad al Ayuntamiento.



AJUNTAMENT D'AIGUAVIVA

Pl. de l'U d'Octubre, 1
17181 Aiguaviva

Tel. 972 23 50 07 – Fax 972 23 54 61
www.aiguaviva.cat

Todas las fotografías presentadas estarán expuestas en el *hall* del Ayuntamiento.

4.3 Plazo y presentación de solicitudes

Las obras se tienen que presentar al registro del Ayuntamiento de Aiguaviva. Un mismo concursante solo puede presentar un máximo de tres fotografías.

Las solicitudes de participación se podrán presentar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOP de Girona hasta el 13 de junio de 2025, presencialmente a las oficinas del Ayuntamiento de Aiguaviva

4.4 Premios

Se librarán 3 premios que consistirán en:

- 1.º premio: un diploma acreditativo y 100,00€
- 2.º premio: un diploma acreditativo y 60,00€
- 3.º premio: un diploma acreditativo y 30,00€

4.5 Criterios valorativos

Se valorará:

- ☐ Originalidad y creatividad: Valoración de la innovación en la temática, el encuadre y el enfoque de la fotografía.
- ☐ Composición y técnica: La manera en que están organizados los elementos dentro de la imagen, el uso de la luz, la nitidez, el foco, el color y la calidad técnica en general.
- ☐ Expresividad y adecuación a la temática
- ☐ Presentación y calidad

Quinto.- CONCURSO DISEÑO DEL CARTEL DE LA FIESTA MAYOR

5.1 Solicitantes participación a los premios de diseño cartel fiesta mayor

El concurso está abierto a todos los particulares que quieran participar de manera individual o colectiva presentando una obra original e inédita.

5.2 Requisitos concurso carteles fiesta mayor

El formato del cartel tiene que ser medida A3 (42x29,7cm), donde el concursante tendrá que incluir el texto (leyenda) siguiente: Fiesta Mayor. Aiguaviva, el año y días (que toque del año en curso). El cartel solo se podrá presentar centrado sobre un apoyo de cartulina blanca de 47 cm x 35 cm, solo enganchado por la parte superior para poder ser desenganchado. El



AJUNTAMENT D'AIGUAVIVA

Pl. de l'U d'Octubre, 1

17181 Aiguaviva

Tel. 972 23 50 07 – Fax 972 23 54 61

www.aiguaviva.cat

sentido del diseño tendrá que ser vertical y tendrá que ser concebido para ser reproducido por cuatricromía. Por este motivo no serán admitidas tintas metalizadas ni fluorescentes ni tampoco relevos y/o volumen enganchados.

5.3 Plazo y presentación carteles fiesta mayor

Los trabajos se presentarán imprimidos a medida original, dentro de un sobre firmado o bajo pseudónimo, acompañada de un sobre cerrado con los datos en el interior (nombre, la dirección postal, teléfono y correo electrónico), y el pseudónimo al exterior. Los autores podrán firmarlo una vez conocido el veredicto del jurado y, si es posible

Las solicitudes de participación se podrán presentar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOP de Girona hasta el 13 de junio de 2025, presencialmente a las oficinas del Ayuntamiento de Aiguaviva

5.4 Premios

La obra ganadora será premiada en 150,00 euros.

5.5 Criterios valorativos

Se valorará:

- ☐ Originalidad y creatividad: Se busca un cartel que sea único, que destaque y que aporte una mirada fresca en la fiesta mayor.
- ☐ Adecuación a la temática: Como el diseño refleja y representa la fiesta mayor, sus valores, tradiciones o el mensaje que se quiere transmitir.
- ☐ Impacto visual y atractivo: La capacidad del cartel para captar la atención, transmitir energía y despertar el interés del público.

Sexto.- Normativa reguladora

El ayuntamiento de Aiguaviva se reserva el derecho de dominio sobre las obras premiadas de narrativa y fotografía, así como el derecho de publicar las obras premiadas en la revista y redes municipales, citando el autor. Igualmente con el cartel, publicándolo donde crea oportuno para hacer publicidad de la Fiesta Mayor.

El jurado puede dejar cualquier premio desierto si lo cree conveniente. El premio de narrativa no será compartido y se podrán conceder hasta dos accésits en cada categoría.

El hecho de concursar implica la total aceptación de las bases reguladoras del concurso.



AJUNTAMENT D'AIGUAVIVA

Pl. de l'U d'Octubre, 1
17181 Aiguaviva

Tel. 972 23 50 07 – Fax 972 23 54 61
www.aiguaviva.cat

Los originales no premiados de narrativa se podrán retirar del Ayuntamiento a partir de julio, y durante el plazo de un mes. Las obras que no se hayan pasado a recoger serán destruidas. Los originales de fotografía no premiados se podrán retirar del Ayuntamiento de Aiguaviva a partir del día siguiente a la clausura de la exposición y durante un plazo de un mes.

Los carteles no premiados se podrán retirar de las oficinas del Ayuntamiento a partir del mes de octubre y en el plazo de un mes. Una vez transcurrido este periodo de tiempo, el Ayuntamiento podrá hacer el uso que crea conveniente, y se entiende que el autor renuncia a su propiedad.

Cualquier acontecimiento no previsto en estas bases será resuelto por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Aiguaviva, organizadora del concurso, o el jurado calificador según qué sea su competencia

Octavo.- Jurado

El jurado estará formado por el/por la regidor/a de cultura, y dos personas entendidas en la materia. El jurado estará facultado para resolver cualquier circunstancia no descrita en estas bases y su veredicto será inapelable. El jurado tendrá un carácter totalmente técnico y actuará con total imparcialidad y objetividad, y estará sometido a las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre del régimen jurídico del sector público.

En el caso del concurso de fotografía habrá, además, el voto del Jurado Popular, formado por todas las personas que emitan su voto en la exposición de las fotografías.

Noveno.- Protección de datos

1. El responsable del tratamiento de datos personal es del Ayuntamiento de Aiguaviva, Pl. del Uno de Octubre, 1 (17181) Aiguaviva y a la página web www.aiguaviva.cat/protecciódedades.
2. Los datos de los participantes se tratarán con el fin de gestionar la participación en el concurso, información sobre los ganadores y la entrega de los premios.
3. Los datos personales proporcionados se conservan mientras la persona interesada no solicite la supresión. La base legal para el tratamiento de los datos es el consentimiento de la persona interesada. Los datos de los ganadores, que se harán públicas a los medios propios del Ayuntamiento, previo consentimiento de los participantes.



AJUNTAMENT D'AIGUAVIVA



Pl. de l'U d'Octubre, 1
17181 Aiguaviva

Tel. 972 23 50 07 – Fax 972 23 54 61
www.aiguaviva.cat

4. Los participantes tienen derecho a acceder a sus datos, rectificarlas, suprimirlas, solicitar la portabilidad, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación, mediante un escrito dirigido en el Ayuntamiento de Aiguaviva de forma presencial, postal o a través de la sede electrónica.

La participación comporta la total aceptación de las bases y la convocatoria.

Aiguaviva, en la fecha de firma electrónica

Josep Pinsach Riera
Alcalde